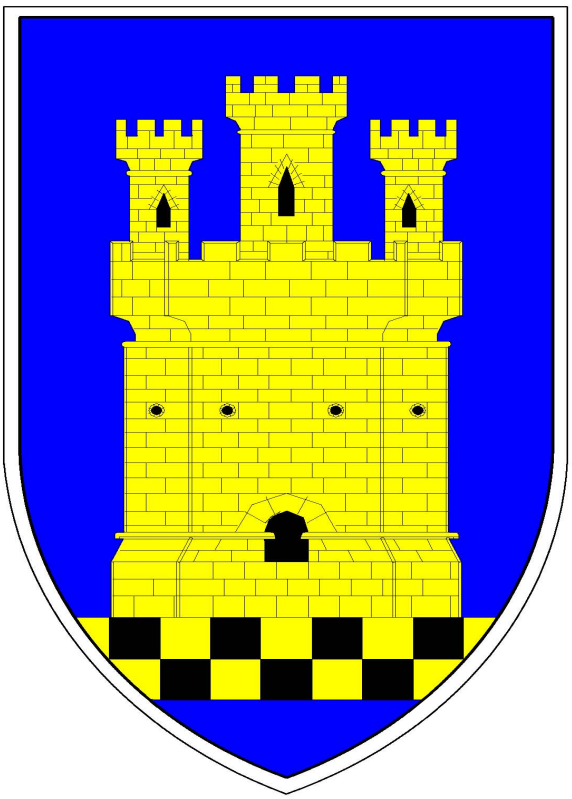
2021 URTEKO ASFALTATZE LANAK.

MEMORIA



ORDIZIAKO UDALA

ÍNDICE

1.1. ANTECEDENTES
1.2. OBJETO DEL PROYECTO
1.3. SITUACIÓN ACTUAL
1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
1.5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN
1.5.1. Pliego de Condiciones
1.5.2. Plan de obra
1.5.3. Plazos de ejecución
1.5.4. Periodo de garantía
1.5.5. Revisión de precios
1.5.6. Ejecución
1.5.7. Sistema de adjudicación
1.6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
1.7. PRESUPUESTOS
1.8. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO
1.9. CONCLUSIONES.

1.1.- ANTECEDENTES

Con el fin de rehabilitar de firmes deteriorados en diversas las calles de Ordizia, se ha realizado un estudio de vías en mal estado de conservación en la que se ha evaluado el deterioro de pavimento y el estado de las infraestructuras, habiéndose tenido en consideración que no este previsto actuar en dichas infraestructuras a corto plazo.

1.2. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente documento "Campaña de Asfaltado 2021" es definir y valorar las obras necesarias para rehabilitar el firme en diversas calles.

Se trata de la ejecución de actuaciones independientes que pueden llevarse a cabo con pequeñas intervenciones de obra civil, pintado de viales, etc.

1.3. SITUACIÓN ACTUAL

La mayoría de los viales urbanos de Ordizia están compuestos por firmes de pavimento de aglomerado. Estos firmes tienen una vida útil determinada y debido a la acción del tráfico, con el paso del tiempo se deterioran. Estos firmes se han ido construyendo y rehabilitando gradualmente y por tanto anualmente se vienen a observar nuevos tramos de calles que precisan una rehabilitación de su firme.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata de actuaciones independientes diseminadas en varios puntos del municipio. Cada actuación comprende la retirada del pavimento deteriorado en su caso y la sustitución por uno nuevo.

Las obras en cada actuación consisten generalmente en el fresado completo o fresado de bordes y arranques del tramo a rehabilitar y de las zonas especialmente deterioradas, en un espesor de 5.-cm, el extendido, a modo de reperfialdo, en los lugares que se precise, con un capa de mezcla bituminosa en caliente AC22 BASE 50/70 G TC CALIZA y el extendido final en todo el tramo de una capa de mezcla bituminosa en caliente AC16 SURF 50/70 D TA OFITA TA de 5.-cm de espesor, para reponer la capa de rodadura.

Cuando el pavimento se encuentre muy deteriorado, será necesario un fresado más profundo y el extendido de las dos capas de mezcla bituminosa con sus correspondientes riegos de imprimación y adherencia.

En las zonas de blandones, se procederá al cajeo en su superficie en un espesor de mínimo de 40 cm y a su posterior relleno mediante el extendido y compactado con material granular de cantera.

Es posible que en ocasiones los niveles de la calle se modifiquen ligeramente, esto puede suponer la necesidad de nivelar tapas de arquetas de: alcantarillado, agua, luz, etc. previamente al asfaltado.

Finalizados los trabajos de asfaltado se procederá a su pintado con pintura de dos componentes con la misma señalización que existía anteriormente o la nueva planteada por la Dirección de Obra.
Como referencia para elaborar el presupuesto se han tomado algunas actuaciones, que vienen señaladas en los planos y que comprenden calles enteras o de un tramo de calle. Las calles en las que se ha previsto alguna actuación son las siguientes:

- Ordizia kalea
- Urdaneta kalea
- Joseba Rezola kalea.
- Mallutz kalea (industrialdea)
- Gipuzkoa kalea
- Biona plaza
- Lapurdi kalea
- Zumalakarregi kalea

El proyecto no queda cerrado con estas actuaciones, se podrán incluir otras similares cuyo objeto sea el mismo que el descrito en párrafos anteriores, con los mismos precios que los descompuestos del presupuesto y según indicaciones de la Dirección de Obra.

1.5.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1.5.1.- PLIEGO DE CONDICIONES

La normativa que regirá en la construcción de las obras del presente proyecto está contemplada en el Pliego de Condiciones, que figura en el Documento nº 3.

En este Pliego, se incluyen las especificaciones que han de cumplir los materiales que constituyen las diversas unidades de obra y los criterios a seguir en la ejecución, medición y abono de las mismas.

Las obras quedan así mismo definidas, además de en el citado pliego, en los planos, que se concentran en el Documento nº 2.

El Pliego de Condiciones, correctamente interpretado, tiene preferencia sobre los planos.

1.5.2.- PLAN DE OBRA

Dada la tipología de la obra, se entiende que el Plan de Obra deberá pactarse entre el Constructor y el Ayuntamiento.

1.5.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las obras se fija en **5 SEMANAS**, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Replanteo Definitivo, salvo que en el Pliego de Cláusulas de Contratación se especifique otra cosa.

Al tratarse de actuaciones independientes por cada una de las calles se podrá, por razones de interés general, como puede ser minimizar las afecciones al tráfico, espaciar las actuaciones en el tiempo.

En cualquier caso, el contratista deberá proponer planificaciones que deberán ser aprobadas por la Dirección Técnica de las obras y que, en ningún caso, podrán rebasar el plazo indicado.

1.5.4.- PERIODO DE GARANTÍA

El periodo de garantía es de **DOS (2) años** a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional de las obras.

Durante el mismo, el contratista estará obligado a velar por la buena conservación de las obras, a la vez que subsanará aquellos defectos que fueran oportunamente reflejados en el acta de recepción provisional y cualesquiera otros que surgieran durante la vigilancia de dicha garantía, siendo imputables a una defectuosa ejecución.

1.5.5.- REVISIÓN DE PRECIOS

Dado el plazo fijado para la ejecución de las obras, no se aplicará ningún tipo de revisión de precios.

1.5.6.- EJECUCIÓN

Está previsto que las obras de rehabilitación de firmes recogidas en este proyecto se ejecuten a través de Contratista cualificado.

Dicho Contratista podrá subcontratar parte de los servicios a empresas especializadas, pero será el único responsable ante la Propiedad y coordinará los diferentes tajos de trabajo de la obra.

Las condiciones de ejecución que deberá observar el contratista a lo largo de las obras quedan recogidas en el Documento nº 3: Pliego de Condiciones de este proyecto.

En caso de interés general se podrán realizar algunos trabajos en horario nocturno sirviendo los precios ofertados de igual manera ya se realicen los trabajos de día o de noche.

1.5.7.- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de las obras, se seguirá el proceso que quede recogido en el Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas de la licitación.

1.6.- ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre establece, en el marco de la Ley 31/1995 de Noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud aplicables a las obras de Construcción.

En cumplimiento del Apartado 2 del Artículo 4 del mencionado Real Decreto, se ha desarrollado, el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud.

En el mismo, se determinan los riesgos profesionales y a terceros, producto de la ejecución de las obras. Se establecen las medidas de seguridad a llevar a cabo.

1.7.- PRESUPUESTO

Para la ejecución del presupuesto se han tomado como base las actuaciones en los emplazamientos señalados en el apartado de descripción de las obras. Las mediciones estimadas de dichas actuaciones se han incluido en el Documento 4: Presupuesto.

El resumen de presupuesto es el siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	13.688,86
2	PAVIMENTACIÓN	73.796,02
3	SEÑALIZACÓN Y BALIZAMIENTO	8.047,99
4	GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA CAPV (DECRETO 112/2012)	13.801,99
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**109.334,86**
	13,00% Gastos generales 14.213,53	
	6,00% Beneficio industrial 6.560,09	
	Suma	20.773,62
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	**130.108,48**
	21% I.V.A	27.322,78
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**157.431,26**

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS. .

1.8.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO

El "Proyecto de Campaña de Asfaltado 2021" consta de los siguientes documentos, estructurados de la forma que se indica:

DOCUMENTO N° 1: MEMORIA
DOCUMENTO N° 2: PLANOS
DOCUMENTO N° 3: PLIEGO DE CONDICIONES
DOCUMENTO N°4: PRESUPUSTO
DOCUMENTO N° 5: ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

1.9.- CONCLUSIONES

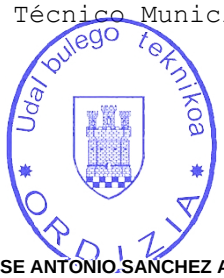
En la redacción del presente proyecto se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulta de aplicación para este tipo de proyectos, indicada en el apartado 1.1 del Pliego de Condiciones que constituye el Documento nº 3 del Proyecto.

Con los documentos redactados, el técnico que suscribe da por terminada la redacción del proyecto, que se considera suficientemente estudiado y que atiende a las necesidades de la obra a ejecutar, quedando las obras suficientemente definidas.

En Ordizia, julio de 2021.

Fdo: Jose Antonio Sánchez Alviz

Arquitecto Técnico Municipal.



JOSE ANTONIO SANCHEZ ALVIZ